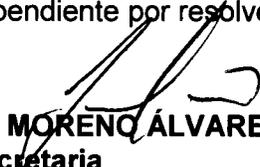


PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : YUDY AYDE PARRADO MARTÍNEZ
DEMANDADO : JOSÉ JAIRO MORALES BETANCOURT
RADICACION : 2016-00367

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

I. Téngase por no contestada la demanda por parte del demandado JOSÉ JAIRO MORALES BETANCOURT, toda vez que pese a haberse notificado personalmente del auto admisorio de la demanda (folio 37 anverso) en el término del traslado guardó silencio.

II. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 11 del mes de octubre de 2016, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Para tal fin procede el Despacho a decretar las pruebas solicitadas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

OFICIOS

Se niega la solicitada, por expresa prohibición contemplada en el artículo 173 inciso 2º del Código General del Proceso.

INTERROGATORIO DE PARTE

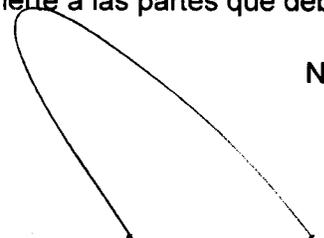
El despacho advierte que por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizar el interrogatorio de parte.

POR LA PARTE DEMANDADA

No contestó la demanda.

Se advierte a las partes que deben presentarse personalmente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>00367</u> del